

Estudiantes Bienestar

Preámbulo

La Mesa Directiva gobernante reconoce el enlace entre la salud y el aprendizaje del estudiante y desea proporcionar un programa comprensivo promoviendo alimentación saludable y actividad física para los estudiantes del distrito. El Superintendente o designado debe crear un sistema escolar de salud coordinado que apoye y refuerce el conocimiento de la salud a través de educación para la salud, educación física y actividad, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios psicológicos y consejería, promoción de la salud para el personal, un ambiente escolar seguro y saludable, y la participación del padre/guardián y la comunidad. Para alentar mensajes de salud consistentes entre el ambiente de casa y la escuela, el Superintendente o designado puede diseminar información sobre la salud y/o la política del distrito sobre el bienestar del estudiante a los padres/guardianes a través de los boletines escolares o del distrito, folletos, juntas con padres/guardianes, sitios de la red del distrito y la escuela y otras comunicaciones. El alcance a los padres/guardianes debe enfatizar la relación entre la salud del estudiante y el desempeño académico.

La Mesa Directiva está comprometida con el óptimo desarrollo de cada estudiante. El Distrito cree que para que los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar éxito personal, académico, de desarrollo y social, nosotros necesitamos crear ambientes positivos, seguros y de aprendizaje promoviendo la salud en cada nivel, en todo marco, durante todo el año escolar.

Esta política describe el enfoque del Distrito asegurando ambientes y oportunidades para que todos los estudiantes practiquen conductas de alimentación saludable y actividad física durante todo el año escolar y a la vez minimizando distracciones comerciales.

El Distrito convocara a un comité representante del bienestar en el distrito que se reuna por lo menos cuatro veces al año para establecer metas y para supervisar las políticas y programas de salud y seguridad escolar, incluyendo desarrollo, implementación, revisión y actualización periódica de esta política de bienestar al nivel distrito. (PBD)

La membresía al PBD representara a todos los niveles escolares (escuelas primarias y secundarias) e incluirá (hasta donde sea posible), y no se limitara a: padres y cuidadores; estudiantes; representantes del programa de nutrición escolar (p.e., director de nutrición escolar); maestros de educación física; maestros de educación de la salud; profesionales de salud escolar (p. e., maestros de educación de la salud, personal de servicios de salud escolar [p.e., enfermeras, médicos, dentistas, educadores de la salud, y otro personal de salud aliado quien proporcione servicios de salud escolar], y personal de servicios de salud mental y social [p.e., consejero escolar, psicólogos, trabajadores sociales, o psiquiatras]; administradores escolares (p.e., superintendente, director, sub director), miembros de la mesa directiva; profesionales de la salud (p.e., dietistas, doctores, enfermeras, dentistas); y el público en general. Hasta donde sea posible, la PBD incluirá a los representantes de cada escuela para crear y reflejar la diversidad de la comunidad.

La PBD expondrá Planes de Acción los cuales serán una lista virtual de pendientes que guie al comité hacia el logro de las metas de bienestar del Distrito.

Distrito Escolar Unión Mark West Política Mesa Dir. 5030

El comité utilizara evaluaciones para revisar la política y determinar áreas de enfoque en forma anual. Si el comité trabaja hacia la implementación de cambios saludables en el distrito, estos Planes de Acción mantendrán todo trabajo a salvo y actualizado en tiempo real para que los miembros de la comunidad, el personal y los padres y estudiantes estén siempre al tanto del progreso del comité y tengan claros los siguientes pasos.

El Plan de Acción ayudara para tomar pequeños pasos realizables que contribuirán a la transformación del distrito en un ambiente más saludable. Cada punto de acción incluye:

- Implementación de estrategias para guiar sus acciones en línea y fuera de línea
- Crear ejemplos de lo que es tener éxito
- Un lugar común para compartir notas con su equipo
- Recursos y herramientas que ayuden a alcanzar efectivamente sus metas

Liderazgo

El Superintendente o designado convocara el Comité de Bienestar del Distrito (CBD) y facilitara desarrollo y actualizaciones a la política de bienestar, y se asegurara del cumplimiento de la misma por las escuelas. La Oficina Designada de vigilancia será una administración en el plantel con una rotación de dos años. (Iniciando con Patrick Eagle de San Miguel el 6/6/2017).

Metas de Nutrición y Actividad Física

La Mesa Directiva debe adoptar metas para promoción y educación nutricional, actividad física, y otras actividades escolares que promuevan el bienestar del estudiante. (42 USC 1758b).

Los programas del distrito de educación nutricional y educación física deben ser basados en investigación, consistente con las expectativas establecidas en los marcos del curriculum estatal y estándares de contenido, y diseñados para crear las destrezas de conocimiento que todos los estudiantes necesitan para mantener un estilo de vida saludable.

La educación nutricional debe ser proporcionada como parte del programa de educación de salud y, según sea apropiado, debe ser integrada en otras materias académicas en el programa de educación regular. La educación nutricional también puede ser ofrecida durante programas antes y después de la escuela.

A todos los estudiantes se les debe dar oportunidades para ser físicamente activos en forma regular. Oportunidades para actividad física de moderada a vigorosa deben ser proporcionadas a través de educación física y recreo y también a través de programas escolares deportivos, programas extra curriculares, programas antes y después de la escuela, programas alentando a los estudiantes para caminar o usar su bicicleta a la escuela, descansos con actividad física en clase, y otras actividades estructuradas y no estructuradas.

La Mesa Directiva puede contraer un acuerdo de uso conjunto para hacer las instalaciones o patios disponibles para actividades recreativas o deportivas fuera de día de escuela y/o usar las instalaciones comunitarias para expandir el acceso a estudiantes la oportunidad para actividad física.

El Superintendente o designado debe alentar al personal para servir como modelo en alimentación saludable y aptitud física. El/ella debe promover bienestar en el sitio de trabajo y dar oportunidades para actividad física regular entre los empleados. El Desarrollo profesional puede

incluir estrategias de instrucción que valoren el conocimiento de salud y destrezas para promover conductas saludables.

Lineamientos Nutricionales para Alimentos Disponibles en la Escuela

Para todos los alimentos disponibles en cada plantel durante el día de escuela, el distrito debe adoptar lineamientos nutricionales los cuales sean consistentes con 42 USC 1773 y 1779 y apoyar los objetivos de promover la salud del estudiante y reducir la obesidad infantil. (42 USC 1758b)

La Mesa Directiva cree que los alimentos y bebidas disponibles a estudiantes en las escuelas del distrito deben apoyar el curriculum de salud y promover la salud optima, tomando en consideración a los estudiantes con necesidades nutricionales especiales. Los estándares nutricionales adoptados por el distrito para todos los alimentos y bebidas vendidos a estudiantes, incluyendo alimentos y bebidas proporcionados a través de programas de servicio de alimentos del distrito, deben cumplir o superar los estándares nutricionales del estado y federales.

Para maximizar la habilidad del distrito de proporcionar alimentos y bocadillos nutritivos, todas las escuelas del distrito deben participar en programas de nutrición escolar federales disponibles, incluyendo los Programas de Lunch Escolar Nacional y Desayuno Escolar y programas antes y después de la escuela, en la medida de lo posible. Cuando lo apruebe el Departamento de Educación de California, el distrito puede patrocinar un programa de comida de verano.

El Superintendente o designado debe alentar a las organizaciones escolares para usar artículos de comida saludable o artículos no comestibles para propósitos de colecta de fondos. El/ella debe también alentar al personal escolar para evitar el uso de alimentos no nutritivos como premio por el desempeño académico, logros, o conducta de los estudiantes en el aula.

El personal escolar debe alentar a los padres/guardianes u otros voluntarios para apoyar el programa de educación nutricional del distrito considerando calidad nutricional al seleccionar los bocadillos que pueden donar para fiestas ocasionales en clase. Las fiestas o celebraciones en clase deben llevarse a cabo después del periodo de lunch cuando sea posible.

Mercadeo de Alimentos y Bebidas en Escuelas

El Distrito está comprometido para proporcionar un ambiente escolar que asegure oportunidades a todos los estudiantes para practicar conductas de alimentación saludable y actividad física durante el día de escuela y minimizar distracciones comerciales. El Distrito se esfuerza para enseñar a los estudiantes a como tomar decisiones informadas sobre nutrición, salud y actividad física. Estos esfuerzos serán debilitados si los estudiantes dentro del Distrito están sujetos a publicidad que contenga mensajes inconsistentes con la información de salud que el Distrito está impartiendo a través de esfuerzos de educación nutricional y promoción de salud. La intención del Distrito es proteger y promover la salud del estudiante permitiendo la publicidad y mercadotecnia solo para aquellos alimentos y bebidas que su venta está permitida en los planteles escolares, consistentes con la política de bienestar del distrito.

Cualquier alimento o bebida comercializado o promovido a estudiantes en el plantel escolar *durante el día de escuela* cumplirá o superara los Estándares Nutricionales de California.

Colecta de Fondos

Siendo ingenioso o creativo, usted puede reunir fondos para su escuela y a la vez reforzar las lecciones que se están enseñando a los estudiantes sobre alimentación saludable.

Para apoyar los esfuerzos de salud y educación nutricional escolar de los niños, las actividades de colectas de fondos escolares no implicaran alimentos o solo usaran los alimentos que cumplan con los antes mencionados estándares de Nutrición de **California** y porción de tamaño para alimentos y bebidas vendidos individualmente para consumo. ~~Durante horas de escuela y~~ **La promoción y distribución de colecta de fondos se llevara a cabo** una media hora antes y después de la escuela. Las escuelas alentaran las actividades de colecta que promuevan actividad física tanto como sea posible. El Comité de Bienestar tendrá disponible una lista de ideas para actividades de colecta aceptables.

Implementación, Supervisión, Responsabilidad y Compromiso de la Comunidad

El Distrito desarrollara y mantendrá un plan de implementación para manejar y coordinar la ejecución de esta política de bienestar. El plan delinea papeles, responsabilidades, acciones y tiempos para cada plantel; e incluye información sobre quien será responsable para hacer que cambien, por cuanto, donde y cuando; así como metas específicas de estándares de nutrición para todo alimento y bebida disponible en el plantel escolar, comercialización de alimentos y bebidas, promoción nutricional y educación, actividad física, educación física y otras actividades escolares que promuevan el bienestar del estudiante. Se recomienda que la escuela use las herramientas del Programa de Escuelas Saludables en línea para completar una valoración a nivel escolar basada en el Índice de Salud Escolar, Centros para Control y Prevención de Enfermedad, para crear un plan de acción que fomente la implementación y genere un reporte de progreso anual.

Esta política de bienestar y reportes de progreso se pueden encontrarse en: www.mwusd.org.

El Distrito conservara registros para documentar el cumplimiento de los requerimientos de la política de bienestar en el 305 Mark West Springs Road, Santa Rosa, CA y/o en www.mwusd.org.

- La política de bienestar escrita;
- Documentación demostrando que la política ha estado disponible al público;
- Documentación de los esfuerzos de revisión y actualización de la Política de Bienestar de Escuelas Locales; incluyendo indicación de quien está involucrado en la actualización y métodos que usa el distrito para hacer conciencia a las partes interesadas de su habilidad para participar en el CBD;
- Documentación para demostrar conformidad con los requerimientos de notificación anual al público;
- La más reciente valoración en la implementación de la política de bienestar de la escuela local
- Documentación demostrando la más reciente valoración en la implementación de la Política de Bienestar de Escuela Local ha estado disponible al público.

Distrito Escolar Unión Mark West Política Mesa Dir. 5030

Notificación Anual de la Política

El Distrito informara activamente a las familias y al público cada ano con información básica acerca de esta política, incluyendo su contenido, cualquier actualización a la política y estado de implementación. El Distrito tendrá esta información disponible vía sitio de la red del distrito y/o comunicaciones del distrito tales como Paquetes del Primer Día de Escuela. El Distrito proporcionara tanta información como sea posible acerca del ambiente de nutrición escolar. Esto incluirá un resumen de los eventos del Distrito o actividades relacionadas a la implementación la política de bienestar. Anualmente, el Distrito también publicara el nombre e información para contacto del oficial líder y coordinador del comité del Distrito/Escuela, así como información de cómo el público puede participar en el comité de bienestar escolar.

Valoración Trienal de Progreso

Por lo menos una vez cada tres años, el Distrito evaluara el cumplimiento a la política de bienestar para valorar la implementación e incluir:

- Hasta que punto las escuelas bajo la jurisdicción del Distrito están en conformidad con la política de bienestar;
- Hasta qué punto la política de bienestar del Distrito se compara con la política de bienestar modelo de Alianza por una Generación Más Saludable; y
- Una descripción del progreso para alcanzar las metas de la política de bienestar del Distrito.

La posición/persona responsable para manejar la valoración trienal e información de contacto es el Superintendente o designado. El CBD, en colaboración individual de escuelas, supervisara la conformidad con esta política de bienestar.

El Distrito notificara activamente a casa/familias de la disponibilidad del reporte de progreso trienal.

Revisiones y Actualización de la Política

El CBD actualizara y modificara la política de bienestar basado en los resultados del Indice de Salud Escolar anual y las valoraciones trienales y/o según cambio de prioridades del Distrito; cambio en necesidades comunitarias; cumplimiento de metas de bienestar; nueva ciencia sobre salud, información, y surgimiento tecnológico; y nuevos lineamientos Federales o estatales o estándares que sean emitidos. La política de bienestar será valorada y actualizada como se indicó por lo menos cada tres años, seguido de la valoración trienal.

Notificaciones, Participación Comunitaria, Compromiso y Comunicaciones

El Distrito está comprometido para ser sensible a la participación comunitaria, la cual comienza con el conocimiento de la política de bienestar. El Distrito comunicara activamente formas en las cuales los representantes del CBD y otros pueden participar en el desarrollo, implementación y revisión y actualización periódica de la política de bienestar a través de una variedad de medios apropiados para ese distrito. El Distrito también informara a los padres de las mejoras que se han hecho a la comida escolar y cumplimiento con los estándares de comida escolar, disponibilidad de programas de nutrición infantil y como solicitarlo, y una descripción de y cumplimiento con los estándares de nutrición de California. El Distrito usara mecanismos electrónicos, tales como correo-e o publicando avisos en el sitio de red del distrito, así como mecanismos no electrónicos, tales como boletines, presentaciones a los padres, o enviando información a casa a los padres, para asegurarse que todas las familias están activamente notificadas del contenido de,

Distrito Escolar Unión Mark West Política Mesa Dir. 5030

implementación de, y actualización de la política de bienestar, así de cómo participar y apoyar a la política. El Distrito se asegurara que las comunicaciones sean cultural y lingüísticamente apropiadas para la comunidad, y lograr que a través de medios similares a otros que el distrito y escuelas individuales están comunicando importante información escolar a los padres.

El Distrito notificara activamente al público sobre el contenido de o cualquier actualización a la política de bienestar anualmente, como mínimo. El Distrito usara también estos mecanismos para informar a la comunidad sobre la disponibilidad de los reportes anuales y trienales.

Registros

El Superintendente o designado debe conservar registros que documenten el cumplimiento con 7CFR [210.30](#), incluyendo, pero no limitado a, la política escrita del bienestar del estudiante, documentación de la valoración trienal de la política de bienestar por cada plantel escolar, y documentación demostrando el cumplimiento con los requisitos de participación de la comunidad, incluyendo requerimientos para tener disponibles al público los resultados de la política y la valoración.

Publicación de Requisitos

Cada escuela debe publicar las políticas del distrito y los reglamentos sobre nutrición y actividad física a la vista del público dentro de todas las cafeterías escolares o en otras áreas centrales para tomar alimentos. (Código de Educación 49432)

Cada escuela debe también publicar un resumen de las leyes y reglamentos de nutrición y actividad física preparado por el Departamento de Educación de California.

Referencia Legal:

CODIGO DE EDUCACION

[33350-33354](#) DEC responsabilidades re: educación física

[38086](#) Agua fresca para beber gratis

[49430-49434](#) Ley de Nutrición, Salud y Logro del Alumno del 2001

[49490-49494](#) Programas de desayuno y lunch escolar

[49500-49505](#) Alimentos escolares

[49510-49520](#) Nutrición

[49530-49536](#) Ley de Nutrición Infantil

[49540-49546](#) Programa de comida en cuidado infantil

[49547-49548.3](#) Servicios de nutrición comprensivos

[49550-49562](#) Alimentos para estudiantes necesitados

[49565-49565.8](#) Programa piloto Nuevo Inicio de California

[49570](#) Ley de Lunch Escolar Nacional

[51210](#) Curso de estudio, grados 1-6

[51210.1-51210.2](#) Educación física, grados 1-6

[51210.4](#) Educación Nutricional

[51220](#) Curso de estudio, grados 7-12

[51222](#) Educación Física

[51223](#) Educación Física, escuelas primarias

[51795-51798](#) Jardines de instrucción escolares

[51880-51921](#) Educación para la salud comprensiva

CODIGO DE REGULACIONES, TITULO 5

[15500-15501](#) Venta de alimentos por organizaciones estudiantiles

[15510](#) Alimentos obligatorios para estudiantes necesitados

[15530-15535](#) Educación Nutricional

[15550-15565](#) Programas escolares de lunch y desayuno

CODIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TITULO 42

[1751-1769j](#) Programa Nacional de Lunch Escolar, especialmente:

[1758b](#) Política de bienestar local

[1771-1793](#) Ley de Nutrición Infantil, especialmente:

[1773](#) Programa de Desayuno Escolar

[1779](#) Reglas y reglamentos, Ley de Nutrición Infantil

CODIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TITULO 7

[210.1-210.33](#) Programa Nacional de Lunch Escolar, especialmente:

[210.30](#) Política de bienestar

[220.1-220.22](#) Programa Nacional de Desayuno Escolar

DECISIONES JUDICIALES

Frazer v. Dixon Unified School District, (1993) 18 Cal.App.4th 781

Recursos Administrativos:

PUBLICACIONES CSBA

Integrando Actividad Física en el Día de Escuela, Información de Gobernanza, Abril 2016

Aumentando Acceso a Agua para Beber en Escuelas, Información de Política, Abril 2013

Supervisando para Éxito: Una Guía para Ayudar y Fortalecer las Políticas de Bienestar del Estudiante, rev. 2012

Estándares Nutricionales para Escuelas: Implicaciones para Bienestar del Estudiante, Información de la Política, rev. Abril 2012

Bienestar del Estudiante: Una Guía de Recurso para la Política de Alimento Saludable y Actividad Física, rev. 2012

Actividad Física y Educación Física en las Escuelas de California, Información de Investigación, Abril 2010

Construyendo Comunidades Saludables: Una Guía para Lideres Escolares para la Colaboración y Participación de la Comunidad, 2009

Rutas Seguras a la Escuela: Estrategias para Programa y Política para Distritos Escolares, Información de Política, 2009

Educación Física y Escuelas de California, Información de Política, rev, Octubre 2007

Comercialización en Base Escolar de Alimentos y Bebidas: Implicaciones de Política para Mesas Directivas, Información de Política, Marzo 2006

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CALIFORNIA

Marco de Salud para Escuelas Públicas de California, Kindergarten a Grado Doce, 2003

PUBLICACIONES PROYECTO LEAN DE CALIFORNIA

Política en Acción: Una Guía para la Implementación de su Política de Bienestar Escolar Local, octubre 2006

CENTRO PARA SOLUCIONES COLABORATIVAS

Cambiando Vidas, Salvando Vidas: Una Guía Paso a Paso para Desarrollar Practicas Ejemplares en Alimentación Saludable, Actividad Física y Seguridad de Alimentos en Programas Después de la Escuela, Enero 2015

PUBLICACIONES DE CENTROS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Índice de Salud Escolar para Actividad Física y Alimentación Saludable: Una Guía de Auto Evaluación y Planeación, rev. 2012

REGISTRO FEDERAL

Reglas y Regulaciones, Julio 29, 2016, Vol. 81, Número 146, páginas 50151-50170

PUBLICACIONES ASOCIACIÓN NACIONAL DIRECTIVAS ESTATALES DE EDUCACIÓN

En Forma, Saludable y Listo para Aprender, rev. 2012

PUBLICACIONES DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS E. U.

Lineamientos Dietéticos para Americanos, 2016

SITIOS DE LA RED

CSBA: <http://www.csba.org>

Acción para Niños Saludables: <http://www.actionforhealthykids.org>

Alianza para una Generación Más Saludable: <http://www.healthiergeneration.org>

Departamento de Educación de California, División de Servicios Nutricionales:

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu>

Departamento de Salud Pública de California: <http://www.cdph.ca.gov>

Centro de Recursos Niños Saludables de California: <http://www.californiahealthykids.org>

Proyecto LEAN de California (Líderes Alentando la Actividad y Nutrición):

<http://www.californiaprojectlean.org>

Asociación de Nutrición Escolar de California: <http://www.calsna.org>

Centro para Soluciones Colaborativas: <http://www.ccscenter.org>

Centros para Control y Prevención de Enfermedades: <http://www.cdc.gov>

Consejo de Lácteos de California: <http://www.dairycouncilofca.org>

Alianza Nacional para Nutrición y Actividad: <http://www.cspinet.org/nutritionpolicy/nana.html>

Asociación Nacional de Directivas Estatales de Educación: <http://www.nasbe.org>

Asociación de Nutrición Escolar: <http://www.schoolnutrition.org>

Sociedad para Educación Nutricional: <http://www.sne.org>

Departamento de Agricultura de los E.U., Servicio Alimento Nutritivo, política de bienestar:

<http://www.fns.usda.gov/tn/Healthy/wellnesspolicy.html>

Departamento de Agricultura de los E. U., Sistema de Recurso de Alimento Saludable:

<http://healthymeals.fns.usda.gov>

(7/11 4/13) 12/16